

DECRETO N° 004/94

VISTO:

La necesidad de compensar Partidas del Presupuesto de Gastos reconducido para el año 1994;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Art. 11° de la Ordenanza General de Presupuesto, se faculta al D.E.M. a compensar por Decreto partidas y divisiones internas que correspondan a un mismo Anexo;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: COMPENSANSE las Partidas del Presupuesto de Gastos vigente para el año 1994, según el siguiente detalle:

PARTIDAS A INCREMENTAR	P.G.VIGENTE	INCREMENTO	P.G.INCREMEN
I-1-II-11-Deuda Bs.Cons.	3.600.-	31.400.-	35.000.-
I-1-III-17-Deuda Serv.	27.000.-	13.000.-	40.000.-
I-1-I-1-7-I-Deuda Pers.Per.	111.300.-	39.000.-	150.300.-
I-1-I-2-6-I-Deuda Pers.Tem.	56.000.-	14.000.-	70.000.-
TOTAL INCREMENTO.....\$		97.400.-	
PARTIDAS A REDUCIR	P.G.VIGENTE	REDUCCION	P.G.REDUCIDO--
I-1-I-1-3-I-Aguin.P.Perm.	40.000.-	39.000.-	1.000.-
I-I-I-2-3-I-Aguin,P.Temp.	14.800.-	14.000.-	800.-
I-1-III-15-Homen.y Cort.	16.800.-	13.000.-	3.800.-
I-3-V-2-3-VI-Bingo Mun.	41.000.-	31.400.-	9.600.-
TOTAL REDUCCION\$		97.400.-	

Art. 2°.-: Con la presente compensación que lleva el N° 1/94, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para 1994, no varía y queda fijado en la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.350.641,95).

ART. 3°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr.Secretario Municipal de Economía y Finanzas.-

Art. 4°.-: de forma.-

Capilla del Monte, 4 de enero de 1994.-

firmado: OSVALDO JOSE A. OROS

DIEGO SEZ

Sec. Ec. y Fzas.

Intendente Municipal